



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “B” 12648/2023

17/10/2023

A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,
ACEPTADORES DE PAGO CON TRANSFERENCIA,

ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA, AGREGADORES DE INSTRUMENTOS DE PAGO,

EMPRESAS DE COBRANZA EXTRABANCARIA DE IMPUESTOS Y/O SERVICIOS:

Ref.: Comunicación “A” 7769. Registro de proveedores de servicios de pago.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que ya se encuentra disponible la actualización del aplicativo “Registro de proveedores de servicios de pago” para cumplimentar lo requerido en el punto 3. de la Comunicación “A” 7769.

A dicho efecto, y de acuerdo con el punto 2.2. de las normas sobre “Proveedores de servicios de pago”, deberán ingresar a la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) <https://www.afip.gob.ar/> con el CUIT registrado, para lo cual contarán con 60 días corridos a partir de la presente notificación.

En el servicio “BCRA – Registro de proveedores de servicios de pago” se podrá encontrar, en el menú “Manual de usuario”, un instructivo con los pasos a seguir.

Aquellos proveedores de servicios de pago que deban registrarse por más de una función, de acuerdo a lo requerido en el punto 2.1. de las normas sobre “Proveedores de servicios de pago” y en el punto 3. de la Comunicación “A” 7769, deberán finalizar con cada trámite iniciado previo a solicitar la inscripción por otra función.

Por último, les informamos que las consultas podrán ser remitidas, según el aspecto de que se trate, a las siguientes casillas de correo electrónico:

- Registrales e informativas a esos fines: subgcia.autorizacion.enof@bcra.gob.ar
- Descripción operativa y comercial: sdep_vigilancia_estadisticas@bcra.gob.ar
- Técnicas: aplicacionescorporativas@bcra.gob.ar

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Matías A. Gutiérrez Girault, Gerente de Sistemas de Pago - Luis A. D'Orio, Gerente Principal de Sistemas de Pago y Cuentas Corrientes.

e. 03/01/2024 N° 107036/23 v. 03/01/2024

Fecha de publicación 03/01/2024

